



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

11217 *Aprobación definitiva Reglamento para regular el uso de los Caparrots de Sant Antoni*

Al no haberse presentado ninguna reclamación o la sugerencia durante el plazo de exposición al público, el acuerdo inicialmente adoptado de aprobación del Reglamento para regular el uso de los Caparrots de Sant Antoni se tiene que entender definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso en conformidad con aquello que se ha fijado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.1.d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

El texto íntegro del Reglamento para regular el uso de los Caparrots de Sant Antoni, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Reglamento para regular el uso de los Caparrots de Sant Antoni

Los Caparrots de Sant Antoni constituyen un precioso patrimonio cultural del pueblo de sa Pobla. Desde su implantación en nuestro pueblo, a principios de los años cincuenta y por iniciativa del Sr. Alejandro Cuellar, se han consolidado como ejes fundamentales de las celebraciones santantonianas y gozan de un notable reconocimiento popular.

El presente reglamento pretende establecer unas normas racionales para el uso de los Caparrots, para facilitar el acceso al conjunto de la población en un ambiente armónico y mediante mecanismos de elección absolutamente transparentes. El objetivo de este reglamento es, por tanto, que toda la ciudadanía de sa Pobla pueda acceder a las figuras festivas que son patrimonio del municipio.

NORMAS GENERALES

1. Es el presidente de los Caparrots el concejal de Cultura.
2. La Colla de Caparrots en activo estará formada por 11 miembros: Grouxo, Negret, Negreta, Gepetto, Turc, Harpo, Xico, Pallasso 1, Pallasso 2, Guardià vell y Guardià jove.
3. Cada año se elegirán mediante sorteo 2 o 3 caparrots nuevos, que pasarán a formar parte de la Colla, y saldrán 2 o 3 más de antiguos.
4. Serán suplentes de los caparrots los 2 o 3 que hayan salido el mismo año y se elegirá mediante sorteo el o los que tengan que bailar. En caso de que fuera necesario disponer de más se cogerían los caparrots de los años anteriores, teniendo preferencia los que haga menos tiempo que han salido, siguiendo el mismo mecanismo de sorteo. El sorteo se hará en Can Planes – espacios de arte y cultura ante la comisión que debe velar por los caparrots, el edil o la edil, el concejal o la concejala de Cultura, el secretario o la secretaria del Ayuntamiento y el secretario o la secretaria del sorteo el cual extenderá el acta correspondiente.
5. Un caparrot que renuncie sin motivos justificados a bailar dejará de pertenecer a la Colla y no podrá volver a presentarse de nuevo como caparrot durante un plazo mínimo de 5 años desde el momento que sale.
6. La elección de un candidato o de una candidata para caparrot implica que no podrá volver a presentarse de nuevo a las elecciones durante un plazo mínimo de 5 años desde el momento que sale.
7. Los Caparrots no podrán salir del término municipal de sa Pobla, excepto autorización expresa del concejal o la concejala de Cultura del consistorio pobler.
8. La concejalía que vela, cuida y está estrechamente relacionada es la concejalía de Cultura.
9. La aceptación de ser caparrot implica tener que cumplir con todas las normas del presente reglamento, y por tanto deberá firmar un documento de aceptación de todos los puntos de este reglamento.
10. En caso de que un o una aspirante a caparrot haya salido elegido en el sorteo de la colla de dimonis del Ayuntamiento, automáticamente quedará excluido del sorteo de caparrots, por incompatibilidad de las dos formaciones.

NORMAS SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS

11. Podrá incorporarse a la Colla de Caparrots toda la ciudadanía de sa Pobla que esté empadronada en el pueblo, a partir de los 18 años cumplidos el día del sorteo.

1. Los candidatos y las candidatas a caparrot podrán presentar su candidatura durante todos los días hábiles del mes de diciembre. Para formalizar la candidatura, los aspirantes y las aspirantes a caparrot deben presentar la correspondiente solicitud, que incluye una aceptación expresa de la sesión de datos y de confirmación de lectura de las bases de inscripción, una fotocopia del DNI y una fotografía actual, en el centro de cultura Es Rafal.

Exposición pública y procedimiento del sorteo

12. Entre los días 12 y 16 de enero estarán expuestos en el vestíbulo del Ayuntamiento los nombres de las candidaturas a caparrot con el número de candidato o candidata asignado, para que sean conocidos por el público. El día de Sant Antoni (17 de enero), al haber acabado las bendiciones, tendrá lugar en Can Planes – espacios de arte y cultura (o en cualquier otro lugar designado por la concejalía de Cultura) el sorteo para elegir a las nuevas personas que llevarán los caparrots. Se encargará de realizar el sorteo una comisión que debe estar formada por el edil o edil, o concejal o concejala en quien delegue, que será la que presidirá el sorteo, el concejal/a de Cultura, o concejal en quien delegue, el concejal/a de Fiestas, todos los caparrots que salen, el maestro de los Caparrots y todos los miembros de la Comisión de Seguimiento de los Caparrots. El edil o la edil tiene potestad para invitar a las personas que considere adecuadas para formar parte de la Comisión.

13. Después de haber registrado todas las candidaturas se les asignará un número a cada una, las cuales se expondrán en el vestíbulo de Can Planes – espacios de arte y cultura. Cada uno de los números de las candidaturas se corresponderá con el número de una bola. Cada una de las bolas será llamada individualmente por las personas que forman la mesa (Caparrots minyons, Caparrots grossos, representantes políticos de la corporación, miembros de la Comisión y otras personas que por las circunstancias que sean son parte de los miembros de la mesa). Llamadas las personas y el número que les corresponde, el representante de la concejalía de Cultura deberá enseñar la bola con el número correspondiente a todas las personas de la sala y la colocará dentro del bombo. Esta misma persona será la que las sacará, con un número importante de giros (mínimo 10), y las mostrará al edil o la edil y al secretario o secretaria de la mesa. El edil o edil dirá el número y el nombre correspondiente de la persona elegida por el azar. Por su parte, el secretario o la secretaria de la mesa deberá avalar que el número corresponde al nombre de la persona y verificará que no hay errores.

14. Dado que el número de caparrots (11) no permite la rotación matemática a partes iguales, se incluye en este Reglamento una fórmula de rotación para los próximos 4 años. Pasado este plazo se podrá repetir la misma fórmula o bien introducir nuevos criterios de rotación, siempre según lo que determine la concejalía de Cultura.

- a. 2022 (sorteo 2021) > 3
- b. 2023 (sorteo 2022) > 3
- c. 2024 (sorteo 2023) > 3
- d. 2025 (sorteo 2024) > 3

NORMAS SOBRE LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAJE A INTERPRETAR

15. Una vez constituida la Colla de Caparrots de manera definitiva, el maestro de los Caparrots, con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento, asignará a cada uno de los miembros el personaje que debe interpretar a lo largo del año, siguiendo las siguientes normas:

- a. Dado que los Caparrots bailan en dos ocasiones, el 16 y 17 de enero, el personaje de Grouxo podrá ser interpretado por los 2 o 3 caparrots más antiguos del año si, por un lado, están interesados en la interpretación del papel y, por otro lado, el maestro y la Comisión de Seguimiento valoran como aptos a los candidatos mediante una prueba de baile. En caso de que sean tres los candidatos a interpretar el papel de Grouxo, y concurren en las circunstancias anteriores, se realizará un sorteo. Si no se cumplen los requisitos anteriores, serán el maestro de Caparrots y la Comisión de Seguimiento quienes determinarán mediante una prueba de baile quién será o serán quienes interpretarán el personaje de Grouxo.
- b. Los guardianes serán interpretados por dos caparrots nuevos que entren. En caso de que hayan entrado tres se sorteará entre ellos qué días interpretarán el papel de guardián, o bien interpretará otro papel asignado por el maestro y la Comisión de Seguimiento.

16. Los ensayos que se deben llevar a cabo, con el fin de garantizar la calidad de la interpretación de los bailes de los Caparrots, se prolongarán durante un plazo mínimo de cuatro meses antes de las fiestas de Sant Antoni, salvo que la Comisión de Seguimiento, junto con el maestro de los Caparrots, determine otra cosa.

17. Será el maestro quien decida el lugar y los días de ensayo, debiendo participar los diferentes caparrots al menos en un 75 % de los ensayos. De no hacerlo podrán ser excluidos del grupo.



18. Se debe ensayar con los caparrots puestos un número de clases suficiente, que lo determinará el maestro.

19. Se debe hacer, como mínimo, un ensayo con la banda de música.

CONFORMACIÓN Y NORMAS SOBRE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

20. La Comisión de Seguimiento se conformará por las personas que designe el concejal o concejala de Cultura, la cual como mínimo deberá contar con:

- a. El concejal o la concejala de Cultura.
- b. El concejal o la concejala de Fiestas.
- c. Los o las maestras de caparrots grossos.
- d. Un técnico de Cultura del Ayuntamiento de sa Pobla.
- e. Un técnico de Patrimonio del Ayuntamiento de sa Pobla.
- f. 2 ex miembros caparrots.

21. Las funciones de la Comisión de Seguimiento son:

- a. Velar por una buena conservación de los caparrots y de su vestimenta.
- b. Velar por la calidad del baile.
- c. Canalizar las necesidades de cada una de las personas que conforman la cuadrilla.
- d. Resolver pequeños conflictos que puedan surgir.
- e. Elegir al secretario de la Comisión, quien hará las actas y será el portavoz de la Comisión, así como la persona de contacto con el Ayuntamiento y la Colla de Caparrots.
- f. Velar por la buena imagen de los Caparrots, así como asumir la responsabilidad de vestirlos, y dar el visto bueno para salir a bailar, asumiendo —siempre— la valoración del jefe o de la jefa de grupo.
- g. Tomar decisiones conjuntas en casos de destitución, expulsión y reprobación de alguna persona que no cumpla con las normas de este reglamento, tanto miembros de la Comisión como Caparrots.
- h. Proponer al candidato o la candidata a maestro o maestra de Caparrots (ver punto 20).
- i. Sustituir en el caso de que sea necesario el maestro de los Caparrots.
- j. Tener una actitud activa y responsable en el desarrollo de las funciones como miembro de la Comisión de Seguimiento.
- k. Expulsar de la Colla, si así lo determina la mayoría absoluta de los integrantes de la Comisión, aquellos miembros que incurran en una conducta indigna o susceptible de ser perseguida legalmente y que, por tanto, deshonren el buen nombre de los Caparrots de sa Pobla.

22. La Comisión de Seguimiento se reunirá como mínimo 6 veces al año:

- a. Inicio de los ensayos.
- b. Ensayos finales.
- c. Salida de los Caparrots.
- d. Sorteo de los Caparrots.
- e. Reunión de revisión y cierre.

NORMAS SOBRE LA ELECCIÓN DEL MAESTRO

23. El candidato o la candidata a maestro de Caparrots lo será a propuesta de la Comisión de Seguimiento, el o la cual será ratificado en sesión plenaria. El maestro o la maestra debe cumplir los requisitos siguientes:

- a. Haber sido Caparrot con anterioridad, siendo un condicionante el tiempo que lo ha sido.
- b. Otras consideraciones que pueda hacer la Comisión de Seguimiento. »

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (21 de noviembre de 2023)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

